



No. 13-089758- -00001-0000

Fecha: 2013-04-05 15:56:22 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 15

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

BLMH TECHNOLOGIES INC.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☒

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro Número

Nacionalidad/Pais de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
CANADA	102-1819 GRANVILLE STREET HALIFAX, NUEVA ESCOCIA B3 T 3R1 CANADA	NUEVA ESCOCIA
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico



Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

URIBE RESTREPO JUAN CARLOS

79.159.313

54.493

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio		Ciudad
CALLE 93B No. 12-48, Piso 4o. BOGOTA, D.C., COLOMBIA		BOGOTA
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
tum@tumnet.com	6-114209	6-019660

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sirvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

2

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 13-089758

Aparece

Debe ser

Modificación:

☒ Modificación al capítulo reivindicatorio.
VER HOJAS ANEXAS

☐ Modificación al capítulo descriptivo.

☐ Modificación al resumen.

☐ Modificación a los dibujos.

☐ Modificación al solicitante.

5. Anexos

☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación
Y EXCEDENTE DE REIVINDICACIONES A PARTIR DE LA DECIMA

☒ Poder, si fuere el caso.

☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma	
JUAN CARLOS URIBE RESTREPO	
Nombre y apellidos	Firma
C.C 79.159.313	Tarjeta Profesional 54.493

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

RECIBO DE CAJA

No. 13 - 0031675

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Bogotá D.C., Abril 04 de 2013 - 16:17:14

RECIBIDO DE LITIANA URIBE & MICHELSEN LTDA

NI 830.001.432

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	052754387	519924355	04/04/2013	1.154.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. MONETARIO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1.500.000.00	MONEDERO DE ALICATADO Y MODIFICACION DE REACCION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	124.000.00	124.000.00
			\$124.000.00

SON: CIENTO VEINTY CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-089758- -00001-0000

Fecha: 2013-04-05 15:56:22 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 15

Sede Central: Carrera 12 No. 27 - 00 Pisos 3, 4, 5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Tel: 5870000, 5870001 e-mail: info@sic.gov.co, Computo Int: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

AL-PT-13-04-05

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

RECIBO DE CAJA

No. 13 - 0031674

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Bogotá D.C., Abril 04 de 2013 - 16:17:14

RECIBIDO DE : TRIANA URIBE & MICHELSEN LTDA

NI 830.001.432

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754087	519924355	04/04/2013	1.154.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. BENEFICIO	CONCEPTO	Vr. JUDICIAL	Vr. CONCEPTO
4 50006 CIVIL SOLICITUDES	1607 PERVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	120.000.00
			\$120.000.00

SON: *CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

Bodega Control: Carrera 19, No. 97 - 00 Pisos 3, 4, 5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.bodega.co | Email: info@bodega.co | Contraseña: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

IMPRESO EN: 11/04/13

5

1974

TRIANA, URIBE & MICHELSEN

**REPRESENTATION AND
POWER OF ATTORNEY**

I (we), the undersigned

Wayne A. Harvey

in representation of BLMH
Technologies Inc.

domiciled in Halifax
Nova Scotia

in due compliance with the terms of paragraph 1st. of article 543 of the Commercial Code, do hereby appoint **FERNANDO TRIANA**, tpa. No. 45.265 c.c. No. 79.154.036; **LAURA MICHELSEN**, tpa. No. 67.897 c.c. No. 39.783.287; **JUAN CARLOS URIBE**, tpa. No. 54.493 c.c. No. 79.159.313 and **JUAN PABLO TRIANA**, tpa. 63.077 c.c. No. 79.487.222; domiciled at Calle 93 B No. 12-48 P. 4, Bogotá, D.C., Colombia, the first as principal and the others as alternates, in the order of their appointment, as our representatives for all industrial property matters with faculty to receive notifications and to appoint attorneys in and out of Court. The first alternate shall replace the principal in case of his absence or of temporal or definitive impediment. The same rule will apply when the second or third alternate representative is to replace the first or second one, or when the second or third is to replace the principal one. In such cases, the principal representative, shall state his intention not to act as representatives through a declaration given before a Notary Public in Colombia,

**REPRESENTACIÓN Y
PODER**

Yo (nosotros), abajo suscrito(s)

WAYNE A. HARVEY

en representación de BLMH
TECHNOLOGIES, INC

domiciliado(s) en HALIFAX,
NUEVA ESCOCIA

por el presente nombro (nombramos) a **FERNANDO TRIANA**, tpa. No. 45.265 c.c. No. 79.154.036; **LAURA MICHELSEN**, tpa. No. 67.897 c.c. No. 39.783.287; **JUAN CARLOS URIBE**, tpa. No. 54.493 c.c. No. 79.159.313 y **JUAN PABLO TRIANA**, tpa. 63.077 c.c. No. 79.487.222; domiciliados en la Calle 93 B No. 12-48 P. 4, Bogotá, D.C., Colombia, en obediencia a lo dispuesto en el párrafo 1ro. del Artículo 543 del Código de Comercio, el primero como principal y los demás como suplentes, en su orden, como mis (nuestros) representantes en todos los asuntos de propiedad industrial con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. El primer representante suplente reemplazará al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de aquel. La misma regla se aplicará cuando el segundo y tercer representantes suplentes hayan de reemplazar al primero, al segundo o al principal. En tales casos, el representante principal, o el primero, o segundo suplente, o tercer suplente en su caso, o todos ellos, declararán su intención de no ejercer la representación mediante declaración autenticada por Notario Público en Colombia,



TRIANA, URIBE & MICHELSEN

or before a Notary or another Public Official or a Colombian Consul abroad; and in cases of impediment, the appropriate certificate shall suffice. If any of the appointees were to be definitely absent, the following alternate shall take his place. When the absence or impediment of the principal representative, or of the first or second or third alternate in their turn ceases, the representation can be taken again in their sequence, by the principal, the first or second or third alternate depending on case, and the mere fact or its exercise will suffice. The exercise of the representation by the first or second or third alternates in their turn shall end at such time.

In addition, I (we) grant a Power of Attorney in favor of the above named attorneys-at-law so that they may obtain the protection of my (our) intellectual property and against the unfair competition, for which purpose I (we) authorize the said attorneys to represent me (us) before any authorities or persons, with or without jurisdiction, specially those administrative, administrative contentious and judicial, as well as before national and/or international arbitration tribunals in all matters concerning the following:

- a) Obtainment of patents, layout-designs of integrated circuits, utility models and industrial designs; the registration of marks and trade slogans; the deposit of commercial names and trade emblems; the obtainment of the declaration and authorization of denominations of origin; renewal, payment of the annuity fees, assignment, license, change of name or domicile, voluntary cancellation; and the registration of commercialization agreements and licenses of use of the above rights;
- b) Protection of trade secrets;
- c) Obtainment of plant variety protection;
- d) Obtainment of functioning licenses, health registrations and sale licenses and any other petition before the sanitary or administrative authorities;
- e) Actions against protection to the consumers, restrictive commercial practices and competence promotion;

o por Notario u otro Funcionario Público, o Cónsul de Colombia, en el extranjero; y si se tratare de impedimento, con el certificado respectivo. Si alguno de los nombrados faltare definitivamente, el siguiente tomará su lugar. Cuando cesare la ausencia o impedimento del representante principal, o de su primero o segundo o tercer suplente, en su caso, podrán ejercer la representación, en su orden, uno u otros según el caso, asumiéndola por el solo hecho de ejercerla, cesando en ese momento el ejercicio de la representación por el primero o segundo o tercer suplente en su caso.

Además, confiero (conferimos) poder a los abogados arriba nombrados, para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad intelectual y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo(amos) a los dichos apoderados para que me (nos) representen ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento nacionales y/o internacionales en todo lo concerniente a los siguientes asuntos:

- a) Obtención de patentes de invención, de los esquemas de trazado de circuitos integrados, modelos de utilidad y diseños industriales; el registro de marcas y de lemas comerciales; el depósito de nombres comerciales y enseñas; la obtención de la declaración y de la autorización de denominaciones de origen; su renovación, pago de anualidades de mantenimiento, traspaso, licencia, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de acuerdos de comercialización y de licencias de uso de esos derechos;
- b) Protección de secretos empresariales
- c) Obtención de la protección para variedades vegetales;
- d) Obtención y tramitación de todo lo relacionado con licencias de funcionamiento, registros sanitarios, licencias de venta y cualquier otra petición ante las autoridades sanitarias o

TRIANA, URIBE & MICHELSEN

f) Obtainment of copyright registrations for any type of artistic, literary, scientific, musical, video, films, video games, choreography works, software or any other production in the artistic, scientific or literary fields capable of being reproduced or expressed by any means known now or in the future; Registration of agreements related with the execution or transfer of intellectual property rights; Obtention of reduced postal tariff; g) Registration of domain names; their renewal, assignment, change of name, change of domicile, cancellation and any other acts related with their management. h) Actions of repossession, of opposition, cancellation, nullity, infringement of rights, preventive injunction, custom procedures, writ of mandamus, unfair competition, granting of licenses; and in general the civil, constitutional, criminal and administrative suits relating to all those rights; actions and suits instituted by me (us) or against me (us). And that in all the above matters they may substitute this Power of Attorney, compromise, execute license agreements, settlement agreements, assignment agreements, file extraordinary remedies such as nullification and/or revision and/or supplication of court decisions, conciliate, admit the facts of the case, to bid in public auction and allocate on behalf of an existing credit, desist, cancel, assign, receive, resign, notify and ratify acts done by representatives without a Power of Attorney.

administrativas; e) Acciones por protección al consumidor, por prácticas comerciales restrictivas y promoción de la competencia; f) Obtención del registro del derecho de autor para cualquier tipo de obra artística, literaria, científica, musical, videográfica, cinematográfica, coreográficas, soporte lógico o cualquier otra producción, en el campo artístico, científico, o literario capaz de ser reproducido o expresado por cualquier medio conocido ahora o por conocer en el futuro; Registro de contratos relacionados con la ejecución o transferencia de derechos intelectuales; Obtención de tarifa postal reducida; g) Registro de nombres de dominio, su renovación, traspaso, cambio de nombre, cambio de domicilio, cancelación y demás actos relacionados con su administración. h) Las acciones reivindicatorias, de oposición, de cancelación, de nulidad, de infracción de derechos, de medidas cautelares, de medidas en frontera, de tutela, de competencia desleal, de concesión de licencias y en general los procesos civiles, constitucionales, penales, administrativos o contencioso-administrativos relacionados con todos estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan; y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, suscribir contratos de licencia, contratos de transacción, contratos de cesión, presentar recursos extraordinarios de casación y/o revisión y/o suplica, conciliar, admitir los hechos del proceso, rematar o licitar por cuenta del crédito, desistir, cancelar, ceder, recibir, renunciar, notificarse y ratificar los actos de agentes oficiosos.

Given and Signed this/Dado y firmado hoy October 17, 2012 / OCTUBRE 17, 2012
in/en Halifax Nova Scotia / HALIFAX, NUEVA ESCOCIA
Signature/Firma [Signature]

Wayne Horsey
Corporate Secretary

REIVINDICACIONES

1. Un método para formar un producto de cartón celulosa resistente al fuego, dicho método caracterizado porque comprende:

formar una mezcla de fibra de celulosa que consiste principalmente de fibras de celulosa refinadas que tienen una solución ignífuga y un agente de unión distribuidos sustancialmente uniforme allí con respecto a las fibras de celulosa, la solución ignífuga comprende uno de un compuesto de boro, un borato, un hidrato inorgánico, un compuesto de bromo, hidróxido de aluminio, hidróxido de magnesio, hidromagnesita, trióxido de antimonio, una sal de fosfonio, fosfato de amonio, fosfato de diamonio, y combinaciones de los mismos;

exponer la mezcla de fibra de celulosa a un elemento de accionamiento, el elemento de accionamiento se configura para accionar el agente de unión con el fin de facilitar la cohesión de las fibras de celulosa que tienen la solución ignífuga distribuida allí y formar la mezcla de fibra de celulosa en un miembro de placa de fibra de celulosa, el miembro de placa de fibra de celulosa tiene superficies principales opuestas; y

acoplar un miembro de hoja de celulosa con cada una de las superficies principales del miembro de placa de fibra de celulosa, de modo tal que cada miembro de hoja de celulosa sustancialmente cubre la respectiva superficie principal.

2. Un método para formar un producto de cartón de celulosa resistente al fuego, dicho método caracterizado porque comprende:

formar una mezcla de fibra de celulosa sin yeso en donde la mezcla consiste de fibras de celulosa refinadas que tienen una solución ignífuga y un agente de unión distribuidos sustancialmente uniforme allí con respecto a las fibras de celulosa, la solución ignífuga comprende uno de un compuesto de boro,

un borato, un hidrato inorgánico diferente a yeso, un compuesto de bromo, hidróxido de aluminio, hidróxido de magnesio, hidromagnesita, trióxido de antimonio, una sal de fosfonio, fosfato de amonio, fosfato de diamonio, y combinaciones de los mismos;

exponer la mezcla de fibra de celulosa a un elemento de accionamiento, el elemento de accionamiento se configura para accionar el agente de unión con el fin de facilitar la cohesión de las fibras de celulosa que tienen la solución ignífuga distribuida allí y formar la mezcla de fibra de celulosa en un miembro de placa de fibra de celulosa, el miembro de placa de fibra de celulosa tiene superficies principales opuestas; y

acoplar un miembro de hoja de celulosa con cada una de las superficies principales del miembro de placa de fibra celulosa, de modo tal que cada miembro de hoja de celulosa sustancialmente cubre la respectiva superficie principal.

3. El método de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque además comprende uno de:

secar una mezcla que incluye por lo menos la solución ignífuga y las fibras de celulosa, antes de exponer la mezcla de fibra de celulosa al elemento de accionamiento;

depositar la mezcla de fibra de celulosa en una disposición de molde antes de exponer la mezcla de fibra de celulosa al elemento de accionamiento; y

refinar uno de pulpa de madera cruda, desperdicio de palma, fibra de desperdicio, papel de desperdicio, y placa de desperdicio, en las fibras de celulosa para su inclusión en la mezcla de fibra de celulosa.

4. El método de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque la formación de una mezcla de fibra de celulosa además comprende uno de:

10

formar una mezcla de fibra de celulosa que consiste de fibras de celulosa refinadas que tienen una solución ignífuga y un agente de unión, que comprende uno de una resina adhesiva y una cera, distribuidas sustancialmente uniformes allí con respecto a las fibras de celulosa, para formar la mezcla de fibra de celulosa;

formar una mezcla de fibra de celulosa que consiste de fibras de celulosa refinadas que tienen una solución ignífuga y un material de unión de diisocianato difenileno metileno (MDI) distribuidos sustancialmente uniforme con respecto a las fibras de celulosa, para formar la mezcla de fibra de celulosa; y

formar una mezcla de fibra de celulosa que consiste de fibras de celulosa refinadas que tienen una solución ignífuga, que comprende uno de una solución ignífuga acuosa, una solución ignífuga líquida no tóxica, y una solución ignífuga líquida de pH neutro, y un agente de unión distribuidos sustancialmente uniforme con respecto a las fibras de celulosa, para formar la mezcla de fibra de celulosa.

5. El método de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque la exposición de la mezcla de fibra de celulosa a un elemento de accionamiento además comprende uno de:

exponer la mezcla de fibra de celulosa a un elemento de accionamiento que comprende uno de calor, aire húmedo caliente, energía de microondas, y energía infrarroja; y

exponer la mezcla de fibra de celulosa a un elemento de accionamiento para formar la mezcla de fibra de celulosa en el miembro de placa de fibra de celulosa que incluye entre aproximadamente 2% y aproximadamente 30% de contenido de sólidos de cada uno de la solución ignífuga y el agente de unión.

6. El método de la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque el acople de un miembro de hoja de celulosa con cada una de las superficies principales del miembro de placa de fibra de celulosa además comprende uno de:

acoplar un miembro de hoja de celulosa, que comprende uno de un miembro de hoja de papel encerrado, un miembro de hoja de placa de fibra de densidad media (MDF), y un miembro de hoja de placa de hebra orientada (OSB), con cada una de las superficies principales del miembro de placa de fibra de celulosa, de modo que cada miembro de hoja de celulosa sustancialmente cubre la respectiva superficie principal; y

acoplar un miembro de hoja de celulosa con cada una de las superficies principales del miembro de placa de fibra de celulosa con uno de un material de resina y un material adhesivo dispuesto entre cada miembro de hoja de celulosa y la correspondiente superficie principal.

7. El método de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque además comprende uno de:

adicionar uno de un inhibidor de molde, un tratamiento de resistencia al agua, y un repelente de insectos a la mezcla de fibra de celulosa antes de exponer la mezcla de fibra de celulosa al elemento de accionamiento; y

adicionar un repelente de insectos, que comprende uno de partículas de vidrio y una sustancia de borato a la mezcla de fibra de celulosa, antes de exponer la mezcla de fibra de celulosa al elemento de accionamiento, para suministrar un repelente a termitas.

8. Un aparato para formar un producto de cartón de celulosa resistente al fuego, dicho aparato caracterizado porque comprende:

un dispositivo de mezclado configurado para formar una mezcla de fibra de celulosa que consiste principalmente de fibras de celulosa refinadas que tienen una solución ignífuga y un agente de unión distribuidos sustancialmente uniforme allí con respecto a las fibras de celulosa, la solución ignífuga comprende uno de un compuesto de boro, un borato, un hidrato inorgánico, un compuesto de bromo,

12

un hidróxido de aluminio, hidróxido de magnesio, hidromagnesita, trióxido de antimonio, una sal de fosfonio, fosfato de amonio, fosfato de diamonio, y combinaciones de los mismos;

un primer dispositivo de procesamiento configurado para exponer la mezcla de fibra de celulosa a un elemento de accionamiento, el elemento de accionamiento se configura para accionar el agente de unión con el fin de facilitar la cohesión de las fibras de celulosa que tienen la solución ignífuga distribuida allí y formar la mezcla de fibra de celulosa en un miembro de placa de fibra de celulosa, el miembro de placa de fibra de celulosa tiene superficies principales opuestas, y

un segundo dispositivo de procesamiento configurado para acoplar un miembro de hoja de celulosa con cada una de las superficies principales del miembro de placa de fibra de celulosa, de modo que cada miembro de hoja de celulosa sustancialmente cubre la respectiva superficie principal.

9. Un aparato para formar un producto de cartón de celulosa resistente al fuego, dicho aparato caracterizado porque comprende:

un dispositivo de mezclado configurado para formar una mezcla de fibra de celulosa sin yeso en donde la mezcla de fibra de celulosa consiste de fibras de celulosa refinadas que tienen una solución ignífuga y un agente de unión distribuidos sustancialmente uniforme allí con respecto a las fibras de celulosa, la solución ignífuga comprende uno de un compuesto de boro, un borato, un hidrato inorgánico diferente a yeso, un compuesto de bromo, un hidróxido de aluminio, hidróxido de magnesio, hidromagnesita, trióxido de antimonio, una sal de fosfonio, fosfato de amonio, fosfato de diamonio, y combinaciones de los mismos;

un primer dispositivo de procesamiento configurado para exponer la mezcla de fibra de celulosa a un elemento de accionamiento, el elemento de accionamiento se configura para accionar el agente de unión con el fin de facilitar

la cohesión de las fibras de celulosa que tienen la solución ignífuga distribuida allí y formar la mezcla de fibra de celulosa en un miembro de placa de fibra de celulosa, el miembro de placa de fibra de celulosa tiene superficies principales opuestas, y

un segundo dispositivo de procesamiento configurado para acoplar un miembro de hoja de celulosa con cada una de las superficies principales del miembro de placa de fibra de celulosa, de modo que cada miembro de hoja de celulosa sustancialmente cubre la respectiva superficie principal.

10. El aparato de acuerdo con la reivindicación 8 o 9, caracterizado porque además comprende uno de:

un dispositivo de secado configurado para secar una mezcla que incluye por lo menos la solución ignífuga y las fibras de celulosa, antes de exponer la mezcla de fibra de celulosa al elemento de accionamiento;

una disposición de molde configurada para recibir la mezcla de fibra de celulosa y para facilitar la exposición de la mezcla de fibra de celulosa al elemento de accionamiento; y

un dispositivo de refinamiento para refinar uno de pulpa de madera cruda, desperdicio de palma, fibra de desperdicio, papel de desperdicio, y placa de desperdicio, en las fibras de celulosa para su inclusión en la mezcla de fibra de celulosa.

11. El aparato de acuerdo con la reivindicación 8 o 9, caracterizado porque el dispositivo de mezclado se configura para:

formar una mezcla de fibra de celulosa que consiste de fibras de celulosa refinadas que tienen una solución ignífuga y un agente de unión, que comprende uno de una resina y una cera, distribuidas sustancialmente uniforme allí con respecto a las fibras de celulosa, para formar la mezcla de fibra de celulosa;

14

formar una mezcla de fibra de celulosa que consiste de fibras de celulosa refinadas que tienen una solución ignífuga y un agente de unión, que comprende un material de unión de diisocianato difenileno metileno (MDI), distribuido sustancialmente uniforme allí con respecto a las fibras de celulosa, para formar la mezcla de fibra de celulosa; o

formar una mezcla de fibra de celulosa que consiste de fibras de celulosa refinadas que tienen una solución ignífuga, que comprende uno de una solución ignífuga acuosa, una solución ignífuga líquida no tóxica, y una solución ignífuga líquida de pH neutro, y un agente de unión distribuidos sustancialmente uniforme allí con respecto a las fibras de celulosa, para formar la mezcla de fibra de celulosa.

12. El aparato de acuerdo con la reivindicación 8 o 9, caracterizado porque el primer dispositivo de procesamiento se configura para:

exponer la mezcla de fibra de celulosa a un elemento de accionamiento, que comprende uno de calor, aire húmedo caliente, vapor, energía de microondas, y energía infrarroja, para formar la mezcla de fibra de celulosa en el miembro de placa de fibra de celulosa; o

formar la mezcla de fibra de celulosa en un miembro de placa de fibra de celulosa que incluye entre aproximadamente 2% y aproximadamente 30% de contenido de sólidos de cada uno de la solución ignífuga y el agente de unión.

13. El aparato de acuerdo con la reivindicación 8 o 9, caracterizado porque el segundo dispositivo de procesamiento se configura para:

acoplar un miembro de hoja de celulosa, que comprende uno de un miembro de hoja de papel encerrado, un miembro de hoja de placa de fibra de densidad media (MDF), y un miembro de hoja de placa de hebra orientada (OSB), con cada una de las superficies principales del miembro de placa de fibra de

celulosa, de modo que cada miembro de hoja de celulosa sustancialmente cubre la respectiva superficie principal; o

acoplar un miembro de hoja de celulosa con cada una de las superficies principales del miembro de placa de fibra de celulosa con uno de un material de resina y un material adhesivo dispuesto entre cada miembro de hoja de celulosa y la correspondiente superficie principal.

14. El aparato de acuerdo con la reivindicación 8 o 9, caracterizado porque el dispositivo de mezclado se configura para:

adicionar uno de un inhibidor de molde, un tratamiento de resistencia al agua, y un repelente de insectos a la mezcla de fibra de celulosa; o

adicionar un repelente de insectos, que comprende uno de partículas de vidrio y una sustancia de borato, a la mezcla de fibra de celulosa, para suministrar un repelente a termitas.